



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

20 FEB 2014

DECRETO No. 0179 - -

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0048 DE ENERO 14 DE 2014”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No.022 del 26 de noviembre de 2013, en su artículo 1° estableció:

“Fijase el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Administración Central y Descentralizada, incluidos Directores y Gerentes de Entidades Descentralizadas del orden departamental; la Contraloría General y la Asamblea Departamental de Risaralda, en el I.P.C. publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2013 o el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional para los empleados públicos de ese nivel si éste resultare superior

Que mediante Decreto No. 0048 de enero 14 de 2014, este Despacho estableció las asignaciones civiles de los empleados públicos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2014, con base en el I.P.C. expedido por el D.A.N.E., a 31 de diciembre de 2013, como quiera que el Gobierno Nacional, a dicha fecha, aún no establecía el porcentaje de aumento para los empleados públicos.

Que el Gobierno Nacional, mediante la expedición del decreto No. 185 de febrero 7 de 2014, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”, dispuso que los salarios de los empleados públicos de las entidades territoriales, en relación con la vigencia 2013, tuviesen un incremento del 2.94%. (I.P.C. + 1 punto).

Que toda vez que fue disposición expresa de la Honorable asamblea Departamental, que los salarios para los empleados públicos al servicio de la Administración Central y Descentralizada, incluidos Directores y Gerentes de Entidades Descentralizadas del orden departamental; la Contraloría General y la Asamblea Departamental de



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0179 -

Versión: 3

Fecha: 12/2013

20 FEB 2014

Risaralda, se incrementaran en el I.P.C. publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2013 o el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional para los empleados públicos de ese nivel si éste resultare superior, y para esta vigencia, fue evidentemente superior el aumento decretado por el Gobierno Nacional para este nivel, se hace necesario entonces, dar aplicación a dicha disposición.

Que en tal virtud, es pertinente modificar el Decreto No. 0048 de enero 14 de 2014, en este sentido.

Sin más consideraciones y en mérito de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Decreto No. 0048 de enero 14 de 2014, en su parte resolutive, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Fijar la asignación mensual de los empleados públicos del Departamento de Risaralda para el año 2014 de acuerdo con los grados establecidos así:

| GRADO | Sueldo/mes |
|-------|------------|
| 1 | 845,000 |
| 2 | 889,000 |
| 3 | 967,000 |
| 4 | 1,069,000 |
| 5 | 1,097,000 |
| 6 | 1,114,000 |
| 7 | 1,172,000 |
| 8 | 1,204,000 |
| 9 | 1,222,000 |
| 10 | 1,318,000 |
| 11 | 1,425,000 |
| 12 | 1,525,000 |
| 13 | 1,630,000 |
| 14 | 1,669,000 |
| 15 | 1,762,000 |
| 16 | 1,867,000 |



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0179

Versión: 3

Fecha: 12/2013

20 FEB 2014

| | |
|----|-----------|
| 17 | 1,967,000 |
| 18 | 2,212,000 |
| 19 | 2,288,000 |
| 20 | 2,405,000 |
| 21 | 2,534,000 |
| 22 | 2,673,000 |
| 23 | 2,944,000 |
| 24 | 3,133,000 |
| 25 | 3,217,000 |
| 26 | 3,573,000 |
| 27 | 3,740,000 |
| 28 | 3,921,000 |
| 29 | 4,302,000 |
| 30 | 5,297,000 |
| 31 | 5,435,000 |
| 32 | 5,990,000 |
| 33 | 6,616,000 |
| 34 | 7,242,000 |
| 35 | 9.988.368 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de su expedición, y tiene efectos fiscales y presupuestales a partir del 1 de enero de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 20 FEB 2014

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador

Vo.Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaría Jurídica

Estudio y proyectó: **Caterine Arcieri Arenas**
Directora Recursos Humanos